

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/25

**"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132
KV"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2024-01519439-NEU-EPEN -
9130-27345 ALCANCE 004 DEL AÑO 2024

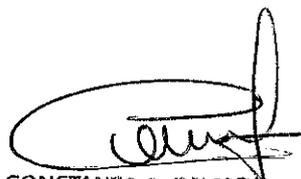
FECHA DE APERTURA: 13 de mayo de 2025

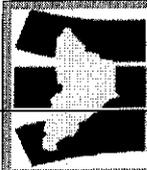
HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital)

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**




CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2024-01519439	LICITACION PUBLICA	18/25
FECHA DE APERTURA	13-05-2025	HORA:	12:00

[Handwritten Signature]
 C. [Name]
 Unidad de Abastecimiento
 E.P.E.N.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	3	Unidad	TRAF0 TI 800/1-1-1-1-1 A 132KV. Segun Especificaciones Tecnicas.		
2	3	Unidad	TRAF0 TI 800/5-5-5-5-5 A 132KV. Segun Especificaciones Tecnicas.		
3	3	Unidad	TRAF0 TI 150-300/1-1-1 A 132KV. - Segun Especificaciones Tecnicas.		
4	3	Unidad	TRAF0 TI 150-300/5-5-5 A 132KV. - Segun Especificaciones Tecnicas.		
5	12	Unidad	TRAF0 TV 132/03 kv - 0,11/03 - 0,11/03 - 0,11/03 Segun Especificaciones Tecnicas.		
NO VALIDO				SUB TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

IMPORTE EN LETRAS:	
MONEDA DE COTIZACION:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f. con realuce
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	180 días
LUGAR DE ENTREGA:	Según pliego
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

NO VALIDO
PARA COTIZAR

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR – TI TV 132KV

NO VÁLIDO

PARA COTIZAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TI 132KV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TV 132KV

INDICE

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN PARA 132KV	5
1.1. ALCANCE.....	5
1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.....	5
1.3. CONDICIONES AMBIENTALES.....	5
1.4. NORMAS DE FABRICACIÓN	5
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	6
2.1. TIPO.....	6
2.2. RIGIDEZ DIELECTRICA A FRECUENCIA INDUSTRIAL	6
2.3. CORRIENTE DINÁMICA	6
2.4. CORRIENTE TÉRMICA DE UN SEGUNDO.....	6
2.5. CORRIENTE NOMINAL DE SEGURIDAD (ARROLLAMIENTO DE MEDICIÓN).....	6
2.6. FACTOR DE SEGURIDAD (ARROLLAMIENTO DE MEDICIÓN).....	6
2.7. CORRIENTE LIMITE DE EXACTITUD NOMINAL (ARROLLAMIENTO DE PROTECCIÓN).....	6
2.8. COEFICIENTE DE SOBREENTENSIDAD (ARROLLAMIENTO DE PROTECCIÓN).....	6
2.9. CORRIENTE NOMINAL TÉRMICA CONTINUA	6
2.10. REQUISITOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	7
2.10.1. AISLACIÓN.....	7
2.10.2. NÚCLEOS.....	7
2.10.3. ARROLLAMIENTOS.....	7
2.10.4. CAJA PARA CONEXIONES SECUNDARIAS.....	7
2.10.5. CIERRE HERMÉTICO Y NIVEL.....	8
2.10.6. CÁNCAMOS U OJALES.....	8
2.10.7. TRATAMIENTOS SUPERFICIALES.....	8
2.11. PLACA DE CARACTERÍSTICAS.....	8
2.12. MARCACION DE BORNES.....	8
2.13. ACCESORIOS.....	8
3. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN – NO APLICA	9
4. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA.....	9
4.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE	9
4.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.....	9
4.3. METODOLOGIA DE PRESENTACION DE INGENIERIA Y APROBACION DE PLANOS.....	10
5. ENSAYOS	10
5.1. GENERALIDADES.....	10
5.2. ENSAYOS DE TIPO.....	11
5.3. ENSAYOS DE RECEPCION.....	12
6. ACONDICIONAMIENTO PARA SU ENTREGA	12
6.1. MATERIAL NACIONAL	12
6.2. EQUIPOS IMPORTADOS.....	12
7. TRANSPORTE Y DESTINO	13
8. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES	13
9. RECEPCIÓN PROVISORIA	13
10. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	13
11. PLAZO DE ENTREGA.....	14
12. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS - CARACTERISTICAS GENERALES	15
12.1. TI 800/1-1-1-1.....	16
12.2. TI 800/5-5-5-5.....	17
12.3. TI 150-300/1-1-1.....	18
12.4. TI 150-300/5-5-5.....	19
TRANSFORMADORES DE TENSION PARA 132 KV.....	21

1.	GENERALIDADES	21
1.1.	ALCANCE.....	21
1.2.	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.....	21
1.3.	NORMAS A CONSULTAR	21
1.4.	UNIDADES.....	21
1.5.	CONDICIONES AMBIENTALES.....	21
2.	ASPECTOS GENERALES	21
3.	CARACTERISTICAS ELECTRICAS PRINCIPALES	22
4.	NIVELES DE AISLACION.....	22
5.	ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.....	22
5.1.	MASA DE LOS COMPONENTES	22
5.2.	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES.....	22
5.3.	CAJA DE BORNES.....	22
5.4.	CIERRE HERMÉTICO Y NIVEL.....	23
5.5.	CÁNCAMOS U OJALES.....	23
5.6.	ESFUERZO MÁXIMO:	23
6.	REPUESTOS DE LA PROVISIÓN – NO APLICA.....	23
7.	DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA.....	23
7.1.	A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE.....	23
7.2.	A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.....	24
7.3.	METODOLOGIA DE PRESENTACION DE INGENIERIA Y APROBACION DE PLANOS.....	24
8.	ENSAYOS	25
8.1.	GENERALIDADES.....	25
8.2.	ENSAYOS DE TIPO.....	25
8.3.	ENSAYOS DE RECEPCION.....	26
9.	ACONDICIONAMIENTO PARA SU ENTREGA	26
9.1.	MATERIAL NACIONAL.....	26
9.2.	EQUIPOS IMPORTADOS.....	27
10.	TRANSPORTE.....	27
11.	ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES.....	27
12.	RECEPCIÓN PROVISORIA.....	27
13.	PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	28
14.	PLAZO DE ENTREGA.....	28
15.	DESTINO	28
16.	PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS.....	29
16.1.	TV 132/√3 KV - 0,11/√3 - 0,11/√3 - 0,11/√3 100VA-30VA-15VA.....	29
	PLANILLA DE OFERTA.....	32



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN PARA 152KV



TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE MEDICIÓN Y PROTECCIÓN PARA 132KV

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de transformadores de corriente para sistemas de 132 kV.

Comprende las obligaciones: Características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los Oferentes y Adjudicatarios desde el momento de la apertura de la licitación hasta la recepción definitiva.

1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La Planilla de Datos Garantizados se debe considerar como parte de la presente Especificación. En ella se indican valores requeridos según especificación por el EPEN y valores ofrecidos por el oferente. La columna de los valores ofrecidos se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna requerida.

En caso que el dato requerido no sea compatible con el material ofrecido el oferente marcará un trazo horizontal en la columna de valores ofrecidos. De no hacerlo se considerará omitido y no dará derechos a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio, o el rechazo de la oferta.

Respecto a la Planilla de Datos Garantizados se considera oportuno aclarar los siguientes conceptos:

- Núcleo:

Simple núcleo (1 n), Doble núcleo (2n), etc.

- Relación

Simple relación (1 R), Doble relación (2 R), etc.

- Tipo de aislación:

Seca para interior (SI), Seca para exterior (SE), Aceite.-

- Rigidez dieléctrica a frecuencia industrial

El valor consignado en la Planilla para instalaciones tipo interior será el aplicado durante un minuto en seco. Para el tipo intemperie las tensiones de ensayo indicadas serán aplicadas durante un minuto bajo lluvia y en seco.

1.3. CONDICIONES AMBIENTALES

Los transformadores de corriente serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad de viento, altura sobre el nivel del mar y condiciones sísmicas indicados a continuación:

Planilla de Condiciones Ambientales

1 - Temperatura máxima absoluta	40 ° C
2 - Temperatura mínima absoluta	-25 ° C
3 - Velocidad de viento sostenida máxima	140 Km/h
4 - Velocidad de viento máxima excepcional	180 Km/h
5 - Altura sobre el nivel del mar	< 1000 m
6 - Condiciones sísmicas	Zona: (2) Moderada

1.4. NORMAS DE FABRICACIÓN

Los equipos comprendidos en estas especificaciones responderán a las Normas:

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



- IRAM 2275
- IRAM 2274
- IEC 60044 y anexos.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las características de los transformadores de corriente están dadas en las Planillas de Datos Técnicos Garantizados (PDTG).

Los transformadores deberán ser acordes en cuanto su diseño y fabricación a los últimos adelantos de la tecnología.

Las partes metálicas cincadas en caliente lo serán según las prescripciones de la Norma ASTM-A123 y A153.

Los transformadores de corriente contarán de un bulón para la puesta a tierra de seguridad de las partes metálicas, independientemente del borne para la puesta a tierra de servicio.

2.1. TIPO

Los transformadores de corriente de 132 kV serán monofásicos, para servicio exterior, sumergidos en aceite y de sellado hermético, con arrollamientos secundarios de cobre.

Deberán poder conducir la corriente primaria nominal y la de rango extendido, durante un minuto, estando abierto el circuito secundario.

2.2. RIGIDEZ DIELECTRICA A FRECUENCIA INDUSTRIAL

Correspondiendo a instalaciones tipo intemperie las tensiones de ensayo se considerarán aplicadas durante un minuto bajo lluvia y en seco.

2.3. CORRIENTE DINÁMICA

Es el valor del esfuerzo electrodinámico correspondiente a la primera cresta de corriente de cortocircuito, que el transformador puede soportar mecánicamente, sin sufrir daños mecánicos ni eléctricos.

2.4. CORRIENTE TÉRMICA DE UN SEGUNDO

Es el valor eficaz de corriente de cortocircuito que el transformador puede soportar en ese lapso estando su secundario en cortocircuito, sin sufrir daños mecánicos ni eléctricos.

2.5. CORRIENTE NOMINAL DE SEGURIDAD (ARROLLAMIENTO DE MEDICIÓN)

Valor de la menor corriente primaria para el cual el error total es igual o mayor que el diez por ciento (10 %), siendo la carga del secundario igual a la nominal.

2.6. FACTOR DE SEGURIDAD (ARROLLAMIENTO DE MEDICIÓN)

Relación entre la corriente nominal de seguridad y la corriente primaria nominal.

2.7. CORRIENTE LIMITE DE EXACTITUD NOMINAL (ARROLLAMIENTO DE PROTECCIÓN)

Valor máximo de la corriente primaria hasta el cual el transformador debe satisfacer los requisitos de error total.

2.8. COEFICIENTE DE SOBREINTENSIDAD (ARROLLAMIENTO DE PROTECCIÓN)

Relación entre la corriente límite de exactitud nominal y la corriente nominal primaria.

2.9. CORRIENTE NOMINAL TÉRMICA CONTINUA

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



Es el valor de la corriente primaria que puede fluir indefinidamente, estando el secundario cargado con su prestación nominal, sin que el transformador se salga de clase ni se produzcan calentamientos que sobrepasen los valores recomendados.

Para corrientes superiores, el Contratista deberá presentar curvas o tablas donde se indiquen las restricciones del caso.

Los transformadores de corriente podrán conducir la corriente nominal primaria durante un minuto estando abierto el circuito secundario sin que se produzcan daños mecánicos ni eléctricos.

Para los transformadores de corriente que tengan más de un alcance primario, el cambio será efectuado externamente mediante conexión adecuada de puentes.

Deberá encontrarse expresado cuando el transformador cuenta con dispositivos automáticos o manuales de cortocircuito de sus arrollamientos secundarios.

2.10. REQUISITOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

2.10.1. AISLACIÓN

Los transformadores serán del tipo baño de aceite, herméticamente sellados, con aislador de porcelana lleno de aceite.

El aislador de porcelana será fabricado y ensayado de acuerdo con las normas IEC 137. Las características constructivas del aislador de porcelana y de los terminales de conexión a línea serán previstos para soportar los esfuerzos correspondientes.

Para impedir el contacto directo entre el dieléctrico del transformador y la atmósfera, la compensación de la expansión de aceite se efectuara por medio de pulmones o colchones de gas inerte, o bien usando diafragmas expansibles que no se deterioren por efecto del aceite.

Los transformadores serán llenados con aceite en fábrica y sellados herméticamente,

El aceite será refinado por ácido o hidrogeno de crudos con base naftenica o parafinica y estar libre de aditivos de cualquier naturaleza, ya sean naturales o sintéticos y deberán cumplir con los ensayos indicados en las normas respectivas.

2.10.2. NÚCLEOS

Serán del tipo toroidal y estarán formados por láminas magnéticas de acero de muy bajas pérdidas específicas.

Las láminas magnéticas deberán ser cuidadosamente alisadas, especialmente en los bordes, y aisladas con pinturas especiales resistentes al aceite caliente e inalterables en el tiempo. Deben ser fuertemente prensadas y bloqueadas para asegurar una adecuada resistencia mecánica en el núcleo, evitar deslizamientos entre las mismas y excluir vibraciones en cualquier condición de servicio.

2.10.3. ARROLLAMIENTOS

Los arrollamientos serán de cobre, cuidadosamente aislados con papel de celulosa, admitiéndose así mismo compuestos polipropilénicos.

Los terminales deberán ser unidos sólidamente a los arrollamientos para evitar que se aflojen durante el servicio a causa de vibraciones o de cortocircuitos en las instalaciones.

2.10.4. CAJA PARA CONEXIONES SECUNDARIAS

Las conexiones externas a los arrollamientos secundarios deberán hacerse sobre bornes de los mismos ubicados en una caja de conexiones.

Esta será de hierro galvanizado de 2,5 mm de espesor, como mínimo, o fundición de aleación de aluminio, apto para la instalación intemperie del aparato; la tapa será abulonada o abisagrada y el cierre contará con junta de neoprene se garantizará un grado de protección IP55 según Norma IEC 144.

El acceso de cables será por la parte inferior, donde habrá una placa desmontable que se agujereará en Obra para permitir el ingreso de los cables usando prensacables.

Los bornes de los arrollamientos serán accesibles, estarán debidamente identificados y deberán permitir la conexión de cables de hasta 10mm²,

La caja tendrá un terminal para la puesta a tierra de cada circuito secundario.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



2.10.5. CIERRE HERMÉTICO Y NIVEL

Los transformadores con aislación en aceite serán totalmente herméticos e impedirán el contacto directo del aceite con el aire mediante un cierre hermético flexible o colchón de gas inerte. Todas las uniones abulonadas y tapas tendrán empaquetaduras de goma sintética resistente al aceite caliente. Estos transformadores llevarán en lugar visible un nivel de lectura directa.

2.10.6. CÁNCAMOS U OJALES

Los transformadores tendrán cáncamos u ojales para izaje en obra dispuestos en el bastidor soporte.

2.10.7. TRATAMIENTOS SUPERFICIALES

Se indicará como serán tratadas las superficies metálicas, las partes galvanizadas lo serán según las prescripciones de la Norma V DE 0210/5.67 anexo 4 o la versión de la misma que se encuentre en vigencia a la fecha de apertura de la licitación.

2.11. PLACA DE CARACTERÍSTICAS

Todos los transformadores de corriente deberán llevar una placa de material inalterable, firmemente fijada y conectada a tierra en el caso que se metálica, en la que se indiquen, con caracteres inalterables por los menos lo siguiente:

- Marca o fabricante, norma a la que responde.
- Designación de tipo, modelo y el número de serie.
- Relación de transformación en función de las corrientes primarias y secundarias.
- Frecuencia nominal.
- Clase de aislamiento.
- Prestación, exactitud y cifra de sobreintensidad de cada núcleo.
- Designación de bornes, asociados a prestación, exactitud y cifra de sobreintensidad cuando tiene más de un núcleo.
- Tensión máxima de la red y nivel de aislación nominal.
- Peso.
- Información sobre la utilización e individualización de cada arrollamiento y sobre la forma de efectuar los puentes primarios de cada relación de transformación.

2.12. MARCACION DE BORNES

Deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en la Recomendación IEC

2.13. ACCESORIOS

Los transformadores deberán ser provistos, como mínimo, con los siguientes accesorios:

- Indicador del nivel de aceite, perfectamente visible para una persona ubicada a nivel del suelo, con el transformador de corriente montado a la altura de seguridad normal para la tensión de servicio.
- Boca de llenado de aceite para eventual reposición del dieléctrico.
- Grifo de descarga y de extracción de muestras de aceite, ubicado en lugar adecuado para permitir esas operaciones con el aparato instalado en su posición definitiva.
- Cáncamos u orificios para izaje del aparato: en el primer caso serán soldados al tanque.
- Terminal de bronce de puesta a tierra de partes metálicas no sometidas a tensión eléctrica, el cual permitirá la conducción de las corrientes de falla especificadas.
- Terminales de línea en aleación de aluminio (300/50)
- Si corresponde dispositivo de protección contra sobretensiones en el arrollamiento primario, de tipo a resistencia no lineal. Dicho dispositivo deberá cortocircuitar el arrollamiento primario en el caso que en el mismo se generen sobretensiones peligrosas.
- Puentes exteriores para el cambio de las relaciones de transformación



3. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN – NO APLICA

El proveedor cotizará y proveerá un equipo monofásico por cada tipo/modelo, y de iguales características.

Su costo estara prorrateado en los demás items.

4. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

4.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

Por cada tipo y modelo de interruptor licitado, la oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

- a) Cronograma de entrega de documentación y fabricación
- b) Planos
- c) Folletos, catálogos y memoria descriptiva.
- d) Manual de montaje y puesta en servicio del conjunto.
- e) Manual de mantenimiento.
- f) Antecedentes
- g) Información: sobre la capacidad de producción de la fábrica y medios específicos con que cuenta.
- h) Protocolos de Ensayo de Tipo. Este sera extendido por un laboratorio independiente y de reconocido prestigio, a solo juicio del EPEN. No se aceptarán protocolos de ensayos incompletos ni emitidos por el fabricante. Se presentará un protocolo por cada tipo de interruptor.
- i) Esquema de embalaje típico: con detalles constructivos que indiquen espesor y tipo de madera, refuerzos, etc.
- j) Lista y características técnicas: del instrumental de laboratorio a emplear en los ensayos.

4.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR

El Proveedor entregará según cronograma presentado con la oferta todos los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos que permitan definir el proyecto de los elementos adjudicados. La presentación de la documentación técnica por parte del Proveedor y la aprobación del EPEN son requisitos indispensables para iniciar la fabricación del interruptor.

Si el Proveedor inicia la fabricación sin haber cumplido con esta condición, será a su total riesgo, debiendo introducir luego a su exclusivo cargo, las modificaciones que surjan de las eventuales observaciones del EPEN.

Además, no se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y "conforme a obra" por lo menos, quince días antes al pedido de ejecución de los ensayos.

Los planos responderán al formato A1 ó A3 de la Norma IRAM 4504 y los manuales y memorias al formato A4, redactado en idioma castellano. Los planos poseerán un rótulo en el extremo inferior derecho de acuerdo a un modelo que entregará el EPEN.

El proveedor solicitará por escrito, con la debida anticipación, siglas y numeración a consignar en la documentación técnica.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación, íntegramente redactada en idioma castellano:

- Planos de Proyecto
Planos en planta, vistas del transformador, sus dimensiones generales y de detalles de montaje.
Planos de planta, vistas y detalles del transformador con indicación de la fijación de terminal de alta tensión, material, posición de los puentes en función de la corriente

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



nominal primaria, caja de bornes; pernos de puesta a tierra; placa de características; curva de saturación, izaje del equipo, etc.

- Memorias descriptivas y folletos
Memoria descriptiva en la que se precisen cada uno de los puntos de la Planilla de Datos Técnicos Garantizados, referentes a materiales, marcas, características, etc., además de toda otra información de interés no enunciada.
Memoria descriptiva en la que se expliciten los datos característicos y la descripción del funcionamiento del transformador.
Instrucciones para el transporte, el montaje, desmontaje, la puesta en servicio y el mantenimiento del transformador.
- Documentación Conforme a Fabricación
Planos constructivos y de dimensiones generales del transformador, debidamente acotados, tal como quedó construido.
Memoria descriptiva y folletos en donde se expliciten los datos característicos y la descripción del funcionamiento del transformador.
- Protocolos de los ensayos efectuados.
- Manual de instrucciones para el montaje, la puesta en servicio y el mantenimiento.

4.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

1. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra.
2. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según "Listado de elaborados y documentos de ingeniería", respetando las fechas según lo acordado previamente.
3. El EPEN califica esa documentación como: **APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES DEBE LTO PARA CORRECCIÓN O RECHAZADO,** con un plazo máximo de veinte días.
4. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están "APTOS PARA CONSTRUCCIÓN".
5. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
6. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

Todos los Planos serán entregados en formato AUTOCAD 2000, extensión dwg.

5. ENSAYOS

5.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.

El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos ó deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta.

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos de transporte y de traslado.



El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición.

En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica con presencia de la INSPECCION y cuyos resultados sean satisfactorios.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos, los gastos de estadía y seguros de viajero. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más 2 días para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina, y 4 en caso que fueran en el extranjero. Dichos costos deberán estar prorrateados en los items de la oferta no aceptándose su inclusión como ítem separado.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica con presencia de la INSPECCION y cuyos resultados sean satisfactorios.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos, los gastos de estadía y seguros de viajero. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más 2 días para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina, y 4 en caso que fueran en el extranjero. DICHOS COSTOS DEBERÁN ESTAR PRORRATEADOS EN LOS ITEMS DE LA OFERTA NO ACEPTÁNDOSE SU INCLUSIÓN COMO ÍTEM SEPARADO.

NO VALIDO

5.2. ENSAYOS DE TIPO

Solo se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de equipos idénticos a los propuestos, que hayan sido expedidos por laboratorios independientes y de reconocido prestigio a juicio del Comitente.

No se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de equipos y/o de las partes componentes de éste, emitidos por el fabricante del equipo, excepto que este expresamente homologado por el Comitente. Tampoco se aceptarán protocolos de ensayos incompletos.

Para que el protocolo de ensayos de tipo sea válido, corresponderá al de una unidad fabricada en el mismo establecimiento al de los equipos ofrecidos. Se presentará el protocolo completo de tipo del interruptor.

El protocolo de ensayos de tipo deberá contener los datos necesarios para mostrar que el equipo suministro propuesto cumple con los requerimientos exigidos en esas Especificaciones Técnicas, debiendo, como mínimo contemplar los ensayos que se citan más abajo.

El listado de estos ensayos comprenderá como mínimo los siguientes:

- a) Ensayo de calentamiento
- b) Ensayo de rigidez dieléctrica a frecuencia industrial
- c) Ensayo de verificación del nivel de aislación a impulso
- d) Ensayo de rigidez electrodinámica para todas las relaciones
- e) Ensayo de corriente térmica de un minuto
- f) Ensayo de exactitud, error de relación y fase y cifra de sobreintensidad
- g) Curva de saturación
- h) Ensayo de descargas parciales
- i) Ensayo de sobretensión entre espiras
- j) Determinación del ángulo de pérdidas dieléctricas

El protocolo debe contener la descripción completa de los ensayos solicitados.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



5.3. ENSAYOS DE RECEPCION.

Estos ensayos serán realizados en fábrica sobre cada uno de los transformadores de corriente a ser entregados según un plan a convenir con la Inspección.

Como mínimo se realizarán los siguientes controles y ensayos:

- Verificación de dimensiones
- Ensayos dieléctricos a frecuencia industrial, tanto para los arrollamientos primarios como secundarios.
- Medición de la resistencia eléctrica de los arrollamientos
- Medición de la resistencia de aislación
- Ensayo de descargas parciales
- Ensayo de exactitud, error de relación y fase
- Verificación de marcación de bornes y polaridad relativa
- Ensayo de sobretensión entre espiras
- Curva de saturación
- Hermeticidad

La no inclusión de la realización de los ensayos de recepción en fábrica de origen de los equipos en su oferta será motivo de rechazo de la misma.

6. ACONDICIONAMIENTO PARA SU ENTREGA

6.1. MATERIAL NACIONAL

El embalaje será un cajón totalmente cerrado de pino o madera similar de espesor no menor de 19 mm (3/4"). El cajón tendrá un marco de base reforzada que servirá de soporte, sobre el cual estarán clavadas las tablas de base; por debajo de la base a manera de patín para el transporte se dispondrán tirantes, cuya longitud será inferior, con el objeto de poder colocar mejor las eslingas destinadas al manipuleo del bulto. Las paredes laterales irán reforzadas y clavadas al marco de base; la tapa del cajón garantizará la estabilidad del mismo.

Se indicará mediante leyendas: la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se colocarán las eslingas para el izaje, el lugar por donde se debe abrir el embalaje, la leyenda FRAGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.

Los materiales serán acondicionados para carga y descarga en lugares donde se carece de medios para el manejo de bultos pesados; además se los protegerá adecuadamente contra una prolongada permanencia a la intemperie mediante envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.

Para el envío a destino, cada transformador estará perfectamente individualizado por medio de una lista de empaque, que a tal efecto será confeccionada y entregada al EPEN.

Conjuntamente con el rótulo de identificación general: se inscribirá la lista con el contenido, masa bruta en kilogramos, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.

El proveedor informará al EPEN la oportunidad del primer envío para proceder a la inspección del embalaje. Una vez dada la conformidad por parte del EPEN a través de un acta de autorización, quedará aprobado ese tipo de embalaje para el total de la provisión.

El procedimiento enunciado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje, carga, transporte y descarga ya que la inspección de los mismos se realizará en destino y completará una vez montados y puestos en servicio.

A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los autorizados, o si estos se encuentran dañados.

6.2. EQUIPOS IMPORTADOS

Además de las consideraciones hechas para equipos nacionales, cuando se trate de equipos importados que sean transportados por vía marítima, el embalaje estará acondicionado a ese medio de transporte ya las condiciones extremas de temperatura, humedad y contaminación salina a que será sometida. Se respetarán las normas internacionales acerca de la construcción y símbolos para



embalajes de mercaderías frágiles; las leyendas en los bultos y listas de empaques serán escritas en los idiomas castellano.

7. TRANSPORTE Y DESTINO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerará incluidos dentro de los precios seguro, carga, transporte y descarga de los materiales desde fábrica hasta el lugar que el EPEN designe al efecto.

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV																				
ITEM	DESTINO	Relacion Primaria	Nº de Nucleos	Corriente Secundaria	N1			N2			N3			N4			N5			CANTIDAD
					Cl	n	VA	Cl	n	VA	Cl	n	VA	Cl	n	VA	Cl	n	VA	
1	Base DISTRO	800	5	1-1-1-1-1	0,5	<5	30	0,2s	<5	30	5P	>20	30	5P	>20	30	0,5	<5	30	3
2	Base DISTRO	800	5	5-5-5-5-5	0,5	<5	30	0,2s	<5	30	5P	>20	30	5P	>20	30	0,5	<5	30	3
3	Base DISTRO	150-300	3	1-1-1	0,5	<5	30	0,2s	<5	30	5P	>20	30							3
4	Base DISTRO	150-300	3	5-5-5	0,5	<5	30	0,2s	<5	30	5P	>20	30							3
																			12	

8. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros **LOCALES** (es decir en la Republica Argentina), de características similares a la de los equipos ofrecidos detallando: Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

Tensión nominal iguales o superiores.

Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.

9. RECEPCIÓN PROVISORIA

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en obra, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.

A la Recepción Provisoria, el Proveedor deberá constituir un fondo de Reparación equivalente al cinco por ciento (5%) del precio actualizado del material recepcionado, mediante póliza de seguro de caución ajustable a satisfacción del EPEN.

10. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

El período de garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de puesta en servicio del equipo.

En el caso que la puesta en servicio de los equipos no pueda realizarse antes de doce (12) meses de la Recepción Provisoria, por causas ajenas al Proveedor, el período de garantía expirará a los veinticuatro (24) meses de la Recepción Provisoria.

Durante el período de garantía el Proveedor será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente de los equipos.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



Cumplido satisfactoriamente el período de garantía más los lapsos de ampliación que se hubieran establecido, el EPEN otorgará la Recepción Definitiva y devolverá la póliza correspondiente.

11. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega totales de las provisiones serán las que se indican a continuación, contados a partir de la recepción conforme de la Orden de compra (max 7 dias).

El plazo será de 180 días corridos.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



12. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS – CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	DATOS GENERALES			
	Fabricante			
	Modelo (Designación de fábrica)			
	País de origen			
	Norma de fabricación		IRAM 2275 - IEC 60044	
	Año de diseño			
2	CARACTERÍSTICAS			
	Montaje		EXTERIOR	
	Aislación interior		Aceite Hermético	
	Tensión nominal de servicio	kV	132	
	Tensión máxima de servicio	kV	145	
	Frecuencia nominal	Hz	50	
	Conexión del neutro del sistema		RÍGIDO	
3	COMPORTAMIENTO ANTE CORTOCIRCUITOS			
	Cte. dinámica nominal (Idin.)	KA	56	
	Cte. térmica nominal de cto. cto. (seg. IEC)	KA	22	
4	NIVEL AISLACIÓN			
	Rigidez dieléctrica a frecuencia nominal en el ar	kV	275	
	Rigidez dieléctrica en arrollamiento	kV	2	
	Rigidez dieléctrica a impulso con onda completa	kVcr	650	
	Rigidez dieléctrica a impulso con onda cortada	kVcr		
Nivel máximo de descargas parciales	pC	<10		
5	 AISLACIÓN			
	Marca/tipo de aislante			
	Clase según IRAM 2180			
	Rigidez dieléct. mín. del aislante a 50 hz y 45°C	kVcm		
10	TIEMPO ADMISIBLE DE SOBRECARGA prim. (prestación nominal)			
	a)1,2 Inom	Hs	PERMANENTE	
	b)1,3 Inom	Hs	2	
	c)1,5 Inom	Min.	20	
11	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
	Puentes para cambio de alcances primarios		Si	
	Caja para conexiones secundarias exclusiva para SMEC		Si	
	Marcaación de bornes		Si	
	Placa de características		Si	
	Material de la Cabeza		METAL	

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



12.1. TI 800/1-1-1-1-1

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	Núcleos		4n	
	Relación		2r	
	Corriente primaria nominal	A	800	
	Corriente secundaria nominal	A	1-1-1-1	
2	NÚCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO I y II			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,5	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
3	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO III			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,2s	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
4	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO IV y V			
	Utilización		Protección	
	Potencia de precisión	VA	60	
	Clase	CI	5P	
	Coefficiente de sobreintensidad		20	
	Resistencia óhmica	Ohm		
5	Peso total del transformador	Kg		

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



12.2. TI 800/5-5-5-5

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	Núcleos		4n	
	Relación		2r	
	Corriente primaria nominal	A	800	
	Corriente secundaria nominal	A	5-5-5-5	
2	NÚCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO I y II			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,5	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
3	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO III			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,2s	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
4	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO IV y V			
	Utilización		Protección	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	5P	
	Coefficiente de sobreintensidad		20	
	Resistencia óhmica	Ohm		
5	Peso total del transformador	Kg		

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



12.3. TI-150-300/1-1-1

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Núcleos		3n	
	Relación		2r	
	Corriente primaria nominal	A	150-300	
	Corriente secundaria nominal	A	1-1-1	
6	NÚCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO I			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	Cl	0,5	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
7	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO II			
	Utilización		Protección	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase			
	Coefficiente de sobreintensidad			
	Resistencia óhmica	Ohm		
8	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO III			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	Cl	0,5	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
9	PESO TOTAL DEL TRANSFORMADOR	Kg		

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



12.4. TI-150-300/5-5-5

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Núcleos		3n	
	Relación		2r	
	Corriente primaria nominal	A	150-300	
	Corriente secundaria nominal	A	5-5-5	
6	NÚCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO I			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,5	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
7	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO II			
	Utilización		Protección	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	5P	
	Coefficiente de sobreintensidad		20	
	Resistencia óhmica	Ohm		
8	NUCLEO ARROLLAMIENTO SECUNDARIO II			
	Utilización		Medición	
	Potencia de precisión	VA	30	
	Clase	CI	0,2s	
	Coefficiente de sobreintensidad		<5	
	Resistencia óhmica	Ohm		
9	PESO TOTAL DEL TRANSFORMADOR	Kg		

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

NO VÁLIDO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TV PARA 132KV
PARA COTIZAR

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



TRANSFORMADORES DE TENSION PARA 132 KV

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de transformadores de tensión para sistemas de 132 Kv.

Comprende las obligaciones: características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los oferentes y adjudicatario desde el momento de la apertura de la licitación hasta la recepción definitiva.

1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS se debe considerar como parte de la presente especificación técnica. En ella se indican valores REQUERIDOS por el comitente y valores OFRECIDOS por el oferente. La columna de los valores OFRECIDOS se completará como valor garantizado, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO.

En caso que el dato no sea compatible con el equipo, el oferente marcará un trazo horizontal en la columna OFRECIDO.

De no hacerlo se considerará omitido y no dará derecho a reclamos ante homologaciones que se hagan de oficio o rechazo de la oferta.

1.3. NORMAS A CONSULTAR

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán a las normas IRAM, especificaciones IRAM 2271, utilizándose las recomendaciones IEC 186, 60044-2 y anexos cuando las primeras no cubran un determinado tema.

1.4. UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el sistema Métrico Legal Argentino, SIMELA, según Ley N° 19.511 y su Reglamento N° 1.157/72

1.5. CONDICIONES AMBIENTALES

Los transformadores de tensión serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad de viento, altura sobre el nivel del mar, condiciones sísmicas y niveles de contaminación ambiental máximos indicados a continuación:

PLANILLA DE CONDICIONES AMBIENTALES

1- Temperatura máxima absoluta.	40°C
2- Temperatura mínima absoluta.	-25° C
3- Temperatura media de día.	°C
4- Velocidad de viento sostenida máxima.	140 km/h
5- Velocidad de viento máxima excepcional.	180 km/h
6- Altura sobre el nivel del mar.	1.000 m.
7- Condiciones sísmicas.	Zona: (2) Moderada

2. ASPECTOS GENERALES

Corresponden a lo requerido en el punto 1 de la Planilla de Datos Garantizados.

1. Montaje: monofásico (M); banco trifásico (T); exterior (E); interior (I).
2. Principio de funcionamiento: capacitivo (c); inductivo (i).
3. Aislación: aceite hermético (AH); seca para exterior (SE); gradual (g); total (t).

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



4. Arrollamientos: simple arrollamiento (1a); doble arrollamiento (2a); etc.

3. CARACTERISTICAS ELECTRICAS PRINCIPALES

En el punto 2) de la Planilla de Datos Garantizados se indican las características eléctricas principales, a saber:

1. Tensión nominal primaria.
2. Tensión nominal secundaria.
3. Tensión nominal máxima de servicio.
4. Características de los arrollamientos secundarios.
5. Frecuencia nominal.
6. Conexiones del neutro del sistema.
7. Impedancia de cortocircuito.
8. Pérdidas totales a la potencia de prestación.
9. Potencia térmica permanente: se entenderá como la potencia máxima expresada en V A a tensión nominal, que puede transferir permanentemente el transformador, limitada solo por razones térmicas.
10. Factor de tensión: se entenderá como el lapso que puede funcionar con una sobretensión dada; con la carga de prestación.

4. NIVELES DE AISLACION.

Los niveles de aislación responderán a lo indicado en el punto 3 de la Planilla de Datos Garantizados, en correspondencia con la norma IRAM 2213, última edición.

Como se trata de equipos para funcionamiento intertemporal el valor de tensión resistida a 50 Hz se aplicará, también al ensayo dieléctrico de 50 Hz bajo lluvia.

5. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS.

En la Planilla de Datos Garantizados se solicita

5.1. MASA DE LOS COMPONENTES

Cuando se trata de un aislante líquido se indicará la norma a que responde y su rigidez dieléctrica mínima.

5.2. TRATAMIENTOS SUPERFICIALES

Se indicará como serán tratadas las superficies metálicas, las partes galvanizadas lo serán según las prescripciones de la norma V DE 0210/5.69 anexo 4 o la versión de la misma que se encuentre en vigencia a la fecha de apertura de la licitación.

Las partes pintadas serán previamente desengrasadas, fosfatizadas, recubiertas con dos capas de antióxido al cromato de cinc y finalmente al cromato de cinc y finalmente pintadas con dos manos de esmalte sintético. El espesor total será mayor que cien micrones. El antióxido y esmalte serán de color diferente.

5.3. CAJA DE BORNES

Las conexiones secundarias serán llevadas a una caja de bornes de hierro fundido galvanizado o aleación de aluminio. Sus dimensiones y bornes serán adecuados para conectar con facilidad conductores secundarios de alambre macizo de sección mínima 2,5 mm².

Los bornes secundarios estarán marcados con letras y números indelebles, indicándose además la polaridad relativa con el terminal de A. T.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



La caja de bornes tendrá un terminal para la puesta a tierra del circuito secundario independientemente del borne para la puesta a tierra de servicio. La tapa será removible mediante tuercas o bulones y en los transformadores para montaje exterior será hermética, incluso contará con prensacables para la acometida de los conductores secundarios.

5.4. CIERRE HERMÉTICO Y NIVEL

Los transformadores con aislación en aceite serán totalmente herméticos e impedirán el contacto directo del aceite con el aire mediante un cierre hermético flexible o colchón de gas inerte. Estos transformadores llevarán en un lugar visible un nivel de lectura directa.

5.5. CÁNCAMOS U OJALES

Los transformadores tendrán cáncamos u ojales para izaje en obra dispuestos en el bastidor soporte.

5.6. ESFUERZO MÁXIMO:

Sobre el terminal en cualquier dirección horizontal.

6. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN – NO APLICA

~~El proveedor cotizará y proveerá un equipo monofásico por cada tipo/modelo, y de iguales características.~~

~~Su costo estara prorrateado en los demás ítems.~~

7. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

7.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

Por cada tipo y modelo de interruptor licitado, la oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

- 1) **Planos de los transformadores de tensión:** con vistas en planta y elevación, escala 1:20, con dimensiones y características generales del conjunto
- 2) **Planos de detalles:** plantilla con dimensiones para la fijación, dimensiones y material del borne de conexión, etc.

3) **Folleto y catálogos:** la oferta incluirá folletos y catálogos del modelo que ofrece, donde figuren las características principales.

4) **Folleto con instrucciones de montaje, puesta en servicio y mantenimiento del conjunto.**

5) **Antecedentes:** de haber fabricado transformadores de tensión, de iguales características a los que se licitan.

6) **Información:** sobre la capacidad de producción de la fábrica y medios específicos con que cuenta.

7) **Ensayo de prototipo:** la oferta incluirá un protocolo de ensayo completo de un transformador de tensión idéntico al ofrecido, extendido por un laboratorio independiente y de reconocido prestigio, a solo juicio del EPEN.

No se aceptarán protocolos de ensayos incompletos ni emitidos por el fabricante. Se presentará un protocolo por cada tipo de transformador de tensión.

El protocolo de ensayo de tipo contendrá los elementos necesarios para mostrar que el transformador ofrecido cumple con los datos requeridos por el pliego u ofertados, cuando éstos mejoren los del Pliego. Como mínimo contendrá los ensayos especificados en el punto 8.2 de esta especificación técnica.

8) **Esquema de embalaje típico:** con detalles constructivos que indiquen espesor y tipo de madera, refuerzos, etc.

9) **Lista y características técnicas:** del instrumental de laboratorio a emplear en los ensayos

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



No se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica aprobada, por lo menos, quince días antes al pedido de ejecución de los ensayos. Los planos responderán al formato A 1 de la norma IRAM.4504 y los folletos y memorias: excepto que se trate de un catálogo impreso, al formato A4, redactados en idioma castellano.

7.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.

El Proveedor entregará según cronograma presentado con la oferta todos los planos, especificaciones técnicas y detalles constructivos que permitan definir el proyecto de los elementos adjudicados. La presentación de la documentación técnica por parte del Proveedor y la aprobación del EPEN son requisitos indispensables para iniciar la fabricación del interruptor.

Si el Proveedor inicia la fabricación sin haber cumplido con esta condición, será a su total riesgo, debiendo introducir luego a su exclusivo cargo, las modificaciones que surjan de las eventuales observaciones del EPEN.

Además, no se realizarán los ensayos de recepción si no se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y "conforme a obra" por lo menos, quince días antes al pedido de ejecución de los ensayos.

Los planos responderán al formato A1 ó A3 de la Norma IRAM 4504 y los manuales y memorias al formato A4, redactado en idioma castellano. Los planos poseerán un rótulo en el extremo inferior derecho de acuerdo a un modelo que entregará el EPEN.

El proveedor solicitará por escrito, con la debida anticipación, siglas y numeración a consignar en la documentación técnica.

Como mínimo se entregará la siguiente documentación, íntegramente redactada en idioma castellano:

- **Planos de Proyecto**
Planos en planta, vistas del transformador, sus dimensiones generales y de detalles de montaje.
Planos de planta, vistas y detalles del transformador con indicación de la fijación de terminal de alta tensión, posición de los puentes en función de la corriente nominal primaria, caja de bornes; pernos de puesta a tierra, placa de características; curva de saturación, izaje del equipo, etc.
- **Memorias descriptivas y folletos**
Memoria descriptiva en la que se precisen cada uno de los puntos de la Planilla de Datos Técnicos Garantizados, referentes a materiales, marcas, características, etc., además de toda otra información de interés no enunciada.
Memoria descriptiva en la que se expliciten los datos característicos y la descripción del funcionamiento del transformador.
Instrucciones para el transporte, el montaje, desmontaje, la puesta en servicio y el mantenimiento del transformador.
- **Documentación Conforme a Fabricación**
Planos constructivos y de dimensiones generales del transformador, debidamente acotados, tal como quedó construido.
Memoria descriptiva y folletos en donde se expliciten los datos característicos y la descripción del funcionamiento del transformador.
- **Protocolos de los ensayos efectuados.**
- **Manual de instrucciones para el montaje, la puesta en servicio y el mantenimiento.**

7.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

7. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra.

PLIEG 2024-01758980-NEU-TRANSP#EPEN



8. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según "Listado de elaborados y documentos de ingeniería", respetando las fechas según lo acordado previamente.
9. El EPEN califica esa documentación como: APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES ; DEVUELTO PARA CORRECCIÓN O RECHAZADO, con un plazo máximo de veinte días.
10. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están "APTOS PARA CONSTRUCCIÓN".
11. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
12. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

Todos los Planos serán entregados en formato AUTOCAD 2000, extensión dwg.

8. ENSAYOS

8.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.

El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos o deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta. Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lapso o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor. El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición.

En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica con presencia de la INSPECCION y cuyos resultados sean satisfactorios.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta , el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos, los gastos de estadía y seguros de viajero. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más 2 días para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina, y 4 en caso que fueran en el extranjero. Dichos costos deberán estar prorrateados en los items de la oferta no aceptándose su inclusión como item separado.

8.2. ENSAYOS DE TIPO

Solo se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de equipos idénticos a los propuestos, que hayan sido expedidos por laboratorios independientes y de reconocido prestigio a juicio del Comitente.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



No se aceptarán protocolos de ensayos de tipo de equipos y/o de las partes componentes de éste, emitidos por el fabricante del equipo, excepto que esté expresamente homologado por el Comitente. Tampoco se aceptarán protocolos de ensayos incompletos.

Para que el protocolo de ensayos de tipo sea válido, corresponderá al de una unidad fabricada en el mismo establecimiento al de los equipos ofrecidos. Se presentará el protocolo completo de tipo del interruptor.

El protocolo de ensayos de tipo deberá contener los datos necesarios para mostrar que el interruptor del suministro propuesto cumple con los requerimientos exigidos en éstas Especificaciones Técnicas, debiendo, como mínimo contemplar los ensayos que se citan más abajo.

El listado de estos ensayos comprenderá como mínimo los siguientes:

- a) Ensayo de exactitud; error de relación y tase
- b) Medición de ángulo de pérdidas dieléctricas
- c) Ensayo de descargas parciales
- d) Ensayo de calentamiento
- e) Ensayos dieléctricos de tensión inducida o aplicada sobre el arrollamiento primario, según el tipo de transformador.
- f) Ensayos dieléctricos de tensión aplicada sobre el arrollamiento de baja tensión.
- g) Ensayos de impulsos de tensión

El protocolo debe contener la descripción completa de los ensayos solicitados.

8.3. ENSAYOS DE RECEPCION.

Estos ensayos serán realizados en fábrica sobre cada uno de los transformadores a ser entregados según un plan a convenir con la Inspección.

Como mínimo se realizarán los siguientes controles y ensayos:

- a) Inspección visual para comprobar si los transformadores cumplen las características generales.
- b) Verificación de la marcación de terminales.
- c) Ensayos dieléctricos a frecuencia industrial en primario y secundario.
- d) Descargas parciales.
- e) Determinación de los errores de acuerdo con las prescripciones de la clase de exactitud apropiada (normas iram 2271 parte II)
- f) Verificación de la clase de precisión.
- g) Verificación del error compuesto.
- h) Ensayo de partes galvanizadas
- i) Verificación de la hermeticidad.
- j) Medición de la resistencia de aislación, antes y después de los ensayos dieléctricos.

9. ACONDICIONAMIENTO PARA SU ENTREGA

9.1. MATERIAL NACIONAL

El embalaje será un cajón totalmente cerrado de pino o madera similar de espesor no menor de 19 mm (3/4"). El cajón tendrá un marco de base reforzada que servirá de soporte, sobre el cual estarán clavadas las tablas de base; por debajo de la base a manera de patín para el transporte se dispondrán tirantes, cuya longitud será inferior, con el objeto de poder colocar mejor las eslingas destinadas al manipuleo del bulto. Las paredes laterales irán reforzadas y clavadas al marco de base; la tapa del cajón garantizará la estabilidad del mismo.

Se indicará mediante leyendas: la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se colocarán las eslingas para el izaje, el lugar por donde se debe abrir el embalaje, la leyenda FRAGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.

Los materiales serán acondicionados para carga y descarga en lugares donde se carece de medios para el manejo de bultos pesados; además se los protegerá adecuadamente contra una prolongada permanencia a la intemperie, mediante envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



Para el envío a destino, cada transformador estará perfectamente individualizado por medio de una lista de empaque, que a tal efecto será confeccionada y entregada al EPEN.

Conjuntamente con el rótulo de identificación general: se inscribirá la lista con el contenido, masa bruta en kilogramos, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.

El proveedor informará al EPEN la oportunidad del primer envío para proceder a la inspección del embalaje. Una vez dada la conformidad por parte del EPEN a través de un acta de autorización, quedará aprobado ese tipo de embalaje para el total de la provisión.

El procedimiento enunciado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje, carga, transporte y descarga ya que la inspección de los mismos se realizará en destino y completará una vez montados y puestos en servicio.

A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los autorizados, o si estos se encuentran dañados.

9.2. EQUIPOS IMPORTADOS

Además de las consideraciones hechas para equipos nacionales, cuando se trate de equipos importados que sean transportados por vía marítima, el embalaje estará acondicionado a ese medio de transporte ya las condiciones extremas de temperatura, humedad y contaminación salina a que será sometida. Se respetarán las normas internacionales acerca de la construcción y símbolos para embalajes de mercaderías frágiles; las leyendas en los bultos y listas de empaques serán escritas en los idiomas castellano.

10. TRANSPORTE

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo y se considerará incluidos dentro de los precios el seguro, carga, transporte y descarga de los materiales desde fábrica hasta el lugar que el EPEN designe al efecto.

11. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con su propuesta una lista de antecedentes de suministros **LOCALES** (es decir en la República Argentina), de carácter (stricto) similares a la de los equipos ofrecidos detallando: Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio.

No serán tenidas en cuenta aquellas presentaciones que no acrediten fehacientemente que el oferente haya efectuado los siguientes suministros:

Veinte (20) equipos similares a los ofrecidos y que hayan entregado por lo menos tres (3) años antes de la fecha de la presente Licitación.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

Tensión nominal iguales o superiores.

Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.

12. RECEPCIÓN PROVISORIA

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en obra, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.

A la Recepción Provisoria, el Proveedor deberá constituir un fondo de Reparación equivalente al cinco por ciento (5%) del precio actualizado del material recepcionado, mediante póliza de seguro de caución ajustable a satisfacción del EPEN.

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



13. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

El período de garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de puesta en servicio del equipo.

En el caso que la puesta en servicio de los equipos no pueda realizarse antes de doce (12) meses de la Recepción Provisoria, por causas ajenas al Proveedor, el período de garantía expirará a los veinticuatro (24) meses de la Recepción Provisoria.

Durante el período de garantía el Proveedor será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente de los equipos.

Cumplido satisfactoriamente el período de garantía más los lapsos de ampliación que se hubieran establecido, el EPEN otorgará la Recepción Definitiva y devolverá la póliza correspondiente.

14. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega totales de las provisiones serán las que se indican a continuación, contados a partir de la recepción conforme de la Orden de compra (max 7 días).

EL PLAZO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

La puesta en servicio será realizada durante el período de garantía de la máquina

15. DESTINO

El destino de los equipos es:

ITEM	DESTINO	Relación	Nº de Nucleos	TRANSFORMADORES DE TENSIÓN						CANTIDAD
				N1 - Protección		N2 - Medición		N3 - SMEC		
				CI	VA	CI	VA	CI	VA	
1	Base DITRO	132/V3 KV - 0,11/V3 - 0,11/V3 - 0,11/V3	3	3P	300	0,5	30	0,2	15	12
										12

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



16. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

16.1. TV 132/ $\sqrt{3}$ KV - 0,11/ $\sqrt{3}$ - 0,11/ $\sqrt{3}$ - 0,11/ $\sqrt{3}$ 100VA-30VA-15VA

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	DATOS GENERALES			
	Fabricante			
	Modelo (Designación de fábrica)			
	País de origen			
	Norma de fabricación		IRAM 2271- IEC 186/60044	
	Año de diseño			
2	CARACTERÍSTICAS			
	Montaje		EXTERIOR	
	Tipo		Inductivo	
	Aislación interior		Aceite Hermético	
	Tensión nominal de servicio	kV	132/ $\sqrt{3}$	
	Tensión nominal secundaria	kV	0,110/ $\sqrt{3}$	
	Tensión máxima de servicio	kV	145/ $\sqrt{3}$	
	Frecuencia nominal	Hz	50	
	Conexión del neutro del sistema	ligado a tierra	si	
	Impedancia de Cortocircuito	ohm		
	Resistencia Primaria	ohm		
	Resistencia Secundaria			
	Nucleo I	ohm		
	Nucleo II	ohm		
	Reactancia Secundaria	ohm		
	Perdidas totales a la potencia de prestación	w		
	Potencia térmica permanente	w		
Factor de tensión a 1,2 de Vnom		continua		
Factor de tensión a 1,9 de Vnom	seg	30		

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
3	CARACTERÍSTICAS DE LOS ARROLLAMIENTOS SECUNDARIOS			
	Arrollamiento I			
	Utilización		Protección	
	Prestación	VA	100	
	Clase	%	3P	
	Arrollamiento II			
	Utilización		Medición	
	Prestación	VA	30	
	Clase		0,5	
	Arrollamiento III			
	Utilización		Medición SMEC	
	Prestación	VA	15	
Clase	%	0,2		
4	NIVELES DE AISLACIÓN DE ALTA TENSION			
	Clase de aislamiento	KV	145	
	Rigidez dieléctrica a frecuencia nominal en el arrollamiento de AT	kV	275	
	Rigidez dieléctrica a impulso con onda completa (1,2/50 microseg.)	kVcr	650	
	Tensión inducida	kV		
	Nivel máximo de descargas parciales	pC	<10	
5	NIVELES DE AISLACIÓN DE BAJA TENSION			
	Clase de aislamiento	KV	2	
	Tensión Resistida a 50 Hz	kV	2	
	Tensión inducida	V	190	
6	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
	Masa del transformador	kg		
	Marca y Tipo de aislante			
	Masa o Volumen del Aceite Aislante	kg / m ³		
	Norma a que responde el aislante		IEC 296 - Clase 2	

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Rigidez dieléctrica mínima a 50 Hz y 45 °C	KV/cm		
	Distancia mínima de fuga	mm		
	Caja de bornes		si	
	Indicador de nivel		si	
	Cáncamos de izaje		si	
	Resultante esfuerzo simultaneos max. sobre el borne			
	Esfuerzo estático	daN	50	
	Esfuerzo estático y dinámico por CC	daN	70	
	Carga de rotura del borne/aislador	daN		

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN



PLANILLA DE OFERTA

PLANILLA DE OFERTA TRANSFORMADORES DE MEDIDA p/132KV

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			(u\$s)	(u\$s)
1	TI 800/1-1-1-1 A 132kV según ET	3		
2	TI 800/5-5-5-5 A 132kV según ET	3		
3	TI 150-300/1-1-1 A 132kV según ET	3		
4	TI 150-300/5-5-5 A 132kV según ET	3		
5	TV 132/√3 kV -0,11/√3 -0,11/√3 -0,11/√3	12		
			SUB TOTAL =	

PLIEG-2024-01758580-NEU-TRANSP#EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
f) Las ofertas.
g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos

<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20requiere%3A1%20toda%20la%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

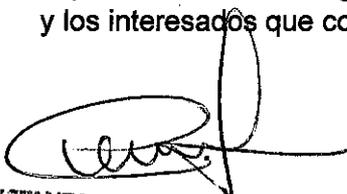
4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.



CONSTANZA A. CAMARA
Jefe de Abastecimiento
EPEN.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según correspondiere. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

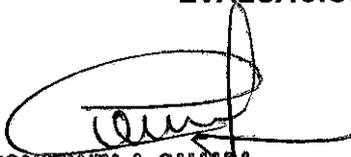
Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)



CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial, y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

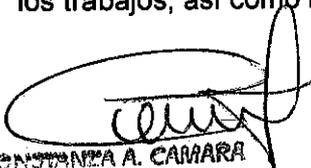
Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo pleco legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.


CONDOMINIO A. CAMARA
Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 13 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Transporte Federal de la Gerencia de Transporte solicita la adquisición de transformadores de corriente con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos ante el ENRE:

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

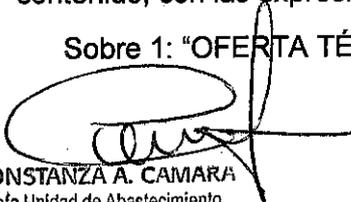
5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004
del año 2024
Licitación Pública N° 18/25
Apertura de Sobre: 13/5/2025 a las 12:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

8
La Rioja N° 385 | Neuquén Capital
www.epen.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

<p>Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)</p> <p>Razón social: _____</p> <p>Expediente N°: EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024</p> <p>Licitación Pública N° 18/25</p>

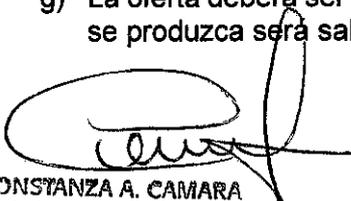
La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotee la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 62/100 (\$ 52.098.440,62).

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 - FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que "es copia del original".
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

12

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital
www.epen.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

- orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- o Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- o Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- o La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- o Póliza de Seguro de Caucción o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I CLÁUSULAS GENERALES.

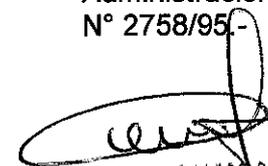
10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-


CONSTANZA A. CAMARÀ
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en la Unidad Transporte Federal, sito en calle Domingo Basavilbaso 1700, de la localidad de Neuquén, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones

ESTEFANÍA A. CAMARA
Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.


CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

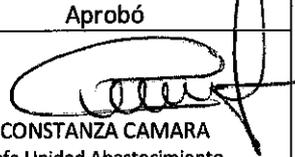
- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

Confecionó	Revisó	Aprobó
 MURIEL FRITZ Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	 SANTIAGO A. OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

**ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2024
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01) Nro. de Inscripción

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General SI NO

* Suscripto en la Pcia del Neuquén : SI NO

* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resolus) SI NO

NO VALIDO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripcto PARA COTIZAR

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

PARA COTIZAR

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018) SI NO

* GANANCIAS (R.G. N° 830) SI NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.)-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance
004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"**

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee
reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VALIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance
004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE
TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"**

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial, del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2024-01519439-NEU-EPEN - 9130-27345 Alcance 004 del año 2024 - Licitación Pública N° 18/25 - "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 132 KV"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



2024-01519439-NEU-EPEN
Unidad de Asesoramiento
EPEN

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**